

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Beatriz Bustamante Correa
Demandado	María Marleny Álvarez Galvis
Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00058 00
Asunto	Incorpora

Medellín veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la demandada en el escrito obrante en el archivo digital No. 56 del expediente, expídase los oficios que comunican el levantamiento de la medida cautelar y del gravamen hipotecario.

Finalmente, se fija el día 18 de noviembre de 2021 para que la demandada retire el desglose de la escritura pública No. 333 del 31 de 2018.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

William Fernando Londoño
Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 168 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 29 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fd1197b04e3a5e110f3a81d18e70878d97d69d585c31f7c3f9a1f97d624
5bef**

Documento generado en 28/10/2021 02:08:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**